

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	SDQS 6298692025	2025EE23000	HC. CRISTINA CALDERON

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.



MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

22 diciembre 2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 08:00 AM

29 diciembre 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 17:00 PM



CONCEJO DE BOGOTÁ 17-12-2025 11:12:47

A/ Contestar Cite Este Nr.:2025EE23000 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 356 OFICINA356/CALDERON RESTREPO CRISTINA

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA SDQS 6298692025

OBS: —

Señor/a

ANONIMO

(No registró ni aportó correo electrónico)

ASUNTO: Respuesta SDQS 6298692025.

Respetado señor/a;

Agradecemos el reporte que usted presentó mediante el derecho de petición 6298692025, en el que expone presuntas irregularidades administrativas en la Personería de Bogotá. Desde la oficina reconocemos la gravedad de los hechos descritos y su importancia para la integridad institucional y el uso adecuado de los recursos públicos.

En atención a la Ley 1755 de 2015, hemos dado traslado de su comunicación a las entidades competentes para que adelanten las verificaciones y actuaciones internas correspondientes, en especial tratándose de hechos asociados a un posible caso de corrupción.

Las entidades trasladadas son:

- Personería de Bogotá: en su calidad de entidad directamente involucrada y competente para aclarar la situación administrativa de los funcionarios mencionados.
- Procuraduría General de la Nación: por su competencia disciplinaria.
- Contraloría de Bogotá: para la verificación sobre eventuales afectaciones fiscales.

Agradezco su ejercicio de veeduría ciudadana y su confianza en esta corporación. Estaré atenta a las respuestas que emitan las entidades competentes. Si desea recibir copia de las respuestas que estas instituciones remitan, puede contactarse al correo ccalderonr@concejobogota.gov.co o al número 3112199674, indicando el número de radicado del SDQS 6298692025.

Atentamente,

Cristina Calderón Restrepo
CRISTINA CALDERÓN RESTREPO

Concejal de Bogotá

Partido Nuevo Liberalismo

Elaboró: Camila Valentina Romero Arias – Asesora (UAN356)
revisó y aprobó: Soraya Fajime Yurgaqui Díaz – Asesora (UAN356)

